



INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS DE LA SALUD

Educación Superior en Carreras Cortas

Reglamento de la Carrera Técnico Superior en Laboratorio de Análisis Clínicos

RESOL-2016-208

RSSPLINED

TITULOS OFICIALES A - 1.243

Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial

Gavilán 75 Capital Federal C.P.1406
Tel 4631-5864 4633-7564 Sec.: 4634-1420
informes@cienciasdelasalud.edu.ar
www.cienciasdelasalud.edu.ar
Buenos Aires Argentina

Reglamento de Técnico Superior en Laboratorio de Análisis Clínicos Resolución 2016-208 RSSPLINED

Duración de la Carrera: Tres años. (Seis cuatrimestres)

Título que otorga: Técnico Superior en Laboratorio de Análisis Clínicos

Objetivos del Plan de Estudios

A) En cuanto a su formación general

- ◆ Asumir con responsabilidad los principios éticos y las normas morales que ordenen su comportamiento profesional y laboral.
- ◆ Estimular en los alumnos el desarrollo de las virtudes que permitan el mantenimiento y mejoramiento de las relaciones dentro del equipo de salud del que forma parte.

B) En cuanto a su formación específica

- ◆ Aplicar los conocimientos y principios científicos en las respectivas técnicas.
- ◆ Adquirir las habilidades y destrezas propias de su especialidad.
- ◆ Brindar atención directa y eficiente, tanto al paciente como al personal al que asiste, dentro del ámbito de su competencia.
- ◆ Prestar colaboración inmediata cuando sea requerida.
- ◆ Comprender la dinámica de trabajo en grupo y su propio papel dentro del equipo de salud.
- ◆ Lograr una disposición positiva para una adecuación de sus tareas a todo cambio y/o adelanto científico - tecnológico.
- ◆ Asumir con responsabilidad la obligación del correcto desempeño en sus tareas.
- ◆ Comprender la importancia de una continua capacitación técnico – científica acordes con las necesidades actuales y referente a todas las áreas de su labor.
- ◆ Comprender que, como agente de salud, integra un equipo que forma, educa y capacita a otros futuros profesionales del área.

Competencia del título

El Título de Técnico de Laboratorio habilita para trabajar, exclusivamente, como colaborador directo de los profesionales autorizados, en establecimientos asistenciales oficiales y privados, habilitados a nivel Nacional, Provincial y Municipal.

Caracterización del egresado

El Técnico Superior en Laboratorio de Análisis Clínicos es el colaborador del profesional autorizado para el ejercicio de los análisis clínicos, siempre bajo su supervisión y control directo en las tareas de preparación y desarrollo de las diversas fases del trabajo de laboratorio, con exclusión de diagnóstico y firma de resultados.

Plan de Estudios

Art. 1- El plan de estudios de la Carrera Técnico Superior en Laboratorio de Análisis Clínicos corresponde a la Resolución Ministerial RESOL- 2016-208 SSPLINE. Cada cuatrimestre tendrá una duración de dieciséis (16) semanas.

El plan de Estudios es el siguiente:

	Horas Semanales
<u>1º Año 1º Cuatrimestre</u>	
Biología (Materia)	5 hs
Fundamentos de Química (Materia)	4 hs
Sociedad y Estado (Seminario)	2 hs
Práctica de Laboratorio I	5 hs
Primeros Auxilios (Taller)	2 hs
Inglés (Taller)	2 hs
<u>1º Año 2º Cuatrimestre</u>	
Matemática y Física (Materia)	5 hs
Inmunología (Materia)	2 hs
Química biológica (Materia)	5 hs
Etica Profesional (Materia)	2 hs
Práctica Preanalítica	5 hs
Estadística (Taller)	2 hs
Inglés Técnico (Taller)	2 hs
<u>2º Año 1º Cuatrimestre</u>	
Bacteriología (Materia)	3 hs
Química Instrumental (Materia)	3 hs
Fisiopatología (Materia)	5 hs
Comunicación e Informática (Taller)	2 hs
Práctica Analítica	5 hs
EDI: Hematología CMPA (Taller aprob con 7)	2 hs
Especialidad Clínica (Taller)	2 hs
<u>2º Año 2º Cuatrimestre</u>	
Microbiología Clínica (Materia)	3 hs
Validación Clínica (Taller)	5 hs
Técnicas de Laboratorio (Materia)	3 hs
Salud Pública (Seminario)	2 hs
Práctica Post Analítica	5 hs
<u>3º Año 1º Cuatrimestre</u>	
Serología y Virología (Materia)	3 hs
Tecnología Clínica (Materia)	5 hs
Ejercicio profesional y CYMAT (Taller)	2 hs
EDI: Bioética en la prom de la Salud (Taller)	2 hs
EDI: Salud, Laboratorio y Comunidad (Taller)	2 hs
Práctica Profesionalizante Externa I	5 hs
<u>3º Año 2º Cuatrimestre</u>	
Práctica Profesionalizante Externa II	5 hs
Psicología Institucional (Taller)	2 hs
Organización y Gestión de Laboratorio (Taller)	2 hs
Aplicaciones Tecnológicas (Taller)	2 hs

**Nota: se organizará las Prácticas según día, horario y lugar con el coordinador de la carrera.*

Art. 2- CORRELATIVIDADES

Son correlativas las siguientes asignaturas:

Para Aprobar:

Práctica Preanalítica
Bacteriología
Química Instrumental
Práctica Analítica
Técnicas de Laboratorio
Práctica Postanalítica
Tecnología Clínica
Práctica Profesionalizante Externa I
Práctica Profesionalizante Externa II

Deberá tener aprobada:

Práctica de Laboratorio
Biología
Fundamentos de Química
Práctica Preanalítica
Química Biológica
Práctica Analítica
Fisiopatología
Práctica Postanalítica
Práctica Profesionalizante Externa I

Si un alumno hubiera rendido una asignatura sin haber aprobado la correlativa anterior, al detectarse será invalidada y deberá rendirla nuevamente.

REQUISITOS DE PROMOCIÓN

Art. 3- Para ser promovido a Segundo Año los alumnos deberán tener aprobadas (por promoción y/o final) por lo menos 6 (seis) asignaturas de Primer Año.

Para ser promovido a Tercer Año los alumnos deberán tener aprobadas todas las asignaturas de Primer Año y 6 (seis) materias de Segundo año.

REGIMEN DE PROMOCION DIRECTA

Art. 4- Para estar en condiciones de promocionar las siguientes materias:

- Práctica de Laboratorio
- Práctica Preanalítica
- Práctica Analítica
- Práctica Postanalítica
- Inglés
- Inglés Técnico
- Matemática y Física
- Estadística
- Especialidad Clínica
- Ejercicio Profesional y CYMAT
- Comunicación e Informática
- Primeros Auxilios
- Aplicaciones Tecnológicas
- Práctica Profesionalizante Externa I y II
- Validación Clínica
- Psicología Institucional
- Organización y Gestión de Laboratorio
- Salud Pública
- Sociedad y Estado
- Etica Profesional
- EDI : Hematología CMPA
- EDI 2: Bioética en la prom de la Salud
- EDI3: Salud, Laboratorio y Comunidad

PARA PROMOCIONAR UNA MATERIA El alumno deberá:

- Cumplir con el 80% de asistencia a clases, teniendo la opción de reincorporarse.
- :Obtener en los exámenes parciales una calificación de 7 (siete) puntos o mayor en cada uno de ellos.
De 4 a 6 puntos el alumno regulariza la cursada pero deberá rendir el examen final.
Si se obtuvieran menos de 4 puntos en los exámenes parciales, el alumno deberá rendir un examen recuperatorio para regularizar la cursada y rendir examen final.
- En el caso de estar ausente en alguno de los parciales, el alumno deberá presentarse en la instancia de recuperatorios perdiendo la posibilidad de promocionar la materia.
- En el caso de que la materia no sea promocionada y se deba rendir examen final, se aplicará el régimen descrito para exámenes finales.

ASIGNATURAS SIN PROMOCION DIRECTA

Art. 5- Los requisitos para regularizar una asignatura son:

- 1) Cumplir con la asistencia obligatoria **.(Con motivo de la pandemia no rige para el ciclo lectivo marzo-agosto 2020)**
- 2) Aprobar los parciales o sus recuperatorios.
- 3) Presentar y aprobar trabajos prácticos en aquellas materias que así lo requieran: deben ser presentados y aprobados el 100% de los trabajos prácticos.

Art. 6- ASISTENCIA

a) Asistencia

Debido a la pandemia no rige para el ciclo lectivo marzo-agosto 2020

Deberá cumplir con el setenta y cinco (75) % / ochenta (80) % de asistencia a las clases dictadas de cada asignatura con examen final o por promoción respectivamente. La asistencia se computará por hora cátedra (una hora cátedra es de 40 minutos). La asistencia se computará por materia, por cuatrimestre y por hora de clase dictada. (Ver cuadro de inasistencias en página 8)

b) Reincorporaciones

(Con motivo de la pandemia no rige para el ciclo lectivo marzo-agosto 2020)

Perderá la condición de regular en la asignatura el alumno que inasista más del 25 % en asignaturas con final o talleres y más del 20% en las asignaturas por promoción sin final y podrá ser reincorporado según el siguiente esquema:

Si el alumno se ausentara entre un 20 ó 25% y 40%, para reincorporarse deberá realizar un trabajo práctico escrito, a partir de un tema dado por el docente de la asignatura, que deberá presentar obligatoriamente la semana anterior a la finalización de las clases. El trabajo práctico deberá ser defendido oralmente la semana de recuperatorios y el resultado de la evaluación del mismo será dado en esta instancia, que se realizará el mismo día y horario en que se cursa la asignatura. Los alumnos que se reincorporen deben presentarse obligatoriamente a la defensa oral la semana asignada a RECUPERATORIOS según calendario escolar.

La calificación de estas reincorporaciones es: "Reincorporado", "NO reincorporado" o "Ausente". El alumno "Ausente" o "No reincorporado" deberá **recursar la asignatura**. El alumno que exceda el 40 % de las inasistencias en el cuatrimestre no tendrá derecho a la reincorporación y deberá recursar la asignatura.

No se tomarán exámenes de reincorporación ni recuperatorios fuera de fecha.

El alumno debe estar presente en la fecha de reincorporación con su Libreta de Estudiante, donde se registrará su condición de regular.

Requisitos para la reincorporación

Anotarse para el examen de reincorporación, en Caja, solicitando un permiso de examen de reincorporación, entregándosele al alumno un comprobante del permiso. En caso de desaprobación o estar ausente, el importe abonado no se reintegrará.

c) Parciales y Recuperatorios

El alumno deberá aprobar cada uno de los parciales y trabajos prácticos que se tomen durante la cursada. Estos pueden ser escritos, orales o prácticos según la modalidad de la asignatura. La nota de aprobación es 4 (cuatro) o más puntos en cada uno de ellos, con una escala de 0 a 10. En el caso de no aprobar alguno de ellos, o en el caso de no asistir podrá rendir un recuperatorio en la fecha asignada según calendario escolar, la semana siguiente a la finalización de las clases. Los alumnos que se ausenten a una evaluación parcial por motivos justificados (enfermedad, duelo por familiar íntimo u otra causa debidamente probada) podrán rendir el mismo en la fecha asignada a RECUPERATORIOS.

El alumno que al finalizar la cursada no hubiese aprobado los parciales o sus recuperatorios o estuviera ausente, deberá **recursar la asignatura**.

TALLERES

Art. 7- PARA PROMOCIONAR UN TALLER El alumno deberá:

- Cumplir con el 75% de asistencia a clases, teniendo la opción de reincorporarse (*).
- Aprobar los trabajos prácticos o instancias de evaluación requeridas por el docente con 4 o más puntos.
- Participar activamente en todas las producciones que se propongan en el taller (se calificará con una nota).
- Si los estudiantes no cumplieran con alguno de estos requisitos deberán recursar la asignatura.
- Todas las instancias tienen posibilidad de ser recuperadas en la semana de recuperatorios salvo la participación activa en las producciones del taller a lo largo del cuatrimestre.

Contacto con Autoridades

Por mail o personalmente en horario de coordinación (consultar ya que cambian al inicio de cada cuatrimestre).

Coordinadora de la Carrera
gcgopp@hotmail.com

Coordinadora de Prácticas
andcastro@hotmail.com.ar

TECNICATURA SUPERIOR EN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS
PLAN RSSPLINED 208/16
Cuadro de Inasistencias

MATERIAS CON EXAMEN FINAL

Asistencia obligatoria: 75%

	Regular	Reinc hasta	Horas Totales
HORAS POR ASIGNATURA	25%	40%	100%
2 Horas cátedra por semana	8 hs	12 hs	32 hs
3 Horas cátedra por semana	12 hs	19 hs	48 hs
4 Horas cátedra por semana	16 hs	25 hs	64 hs
5 Horas cátedra por semana	20 hs	32 hs	80 hs

SUPERADO EL

- 25% de inasistencias el alumno queda libre y debe reincorporarse (debe abonar el valor de un derecho de examen).
- 40% de inasistencias el alumno queda libre y debe recurrar la asignatura.

MATERIAS CON PROMOCION DIRECTA

Asistencia obligatoria: 80%

	Regular	Reinc hasta	Horas Totales
HORAS POR ASIGNATURA	20%	40%	100%
2 Horas cátedra por semana	6 hs	12 hs	32 hs
3 Horas cátedra por semana	9 hs	19 hs	48 hs
4 Horas cátedra por semana	12 hs	25 hs	64 hs
5 Horas cátedra por semana	16 hs	32 hs	80 hs

SUPERADO EL

- 20% de inasistencias el alumno queda libre y debe reincorporarse (debe abonar el valor de un derecho de examen).
- 40% de inasistencias el alumno queda libre y debe recurrar la asignatura.

PRÁCTICAS

Asistencia obligatoria: 80%

		Regular Hasta	Horas Totales
PRACTICA	Año/ Cuat.	20 %	100%
Práctica de Laboratorio	1° año 1° Cuat	16	80 hs
Práctica preanalítica	1° año 2° Cuat	16	80 hs
Práctica Analítica	2° año 1° Cuat	16	80 hs
Práctica post analítica	2° año 2° Cuat	16	80 hs
Práctica Prof. Externa I	3° año 1° Cuat	16	80 hs
Práctica Prof. Externa II	3° año 2° Cuat	16	80 hs